



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"
LEY Nº 4153-B



///corresponde al Expte. Nº 01/1998 "PARTIDO BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO S/RECONOCIMIENTO"

Resistencia, 17 de noviembre de 2025.fv

I.- Atento el estado de las presentes actuaciones y el tiempo transcurrido no habiéndose cumplimentado con lo requerido a fs. 672, 693 y 694, referente a la constitución de autoridades partidarias, presentación del padrón de afiliados con su respectivo reporte y estados contables, **intímese** a la agrupación de autos para que en el término de **diez (10) días** presente la documentación requerida todo ello emitidos y certificados por el Juzgado Federal con Competencia Electoral.

II.- Por otra parte, reitérese a la agrupación de autos que deberán constituir nuevo domicilio legal y correo electrónico partidario mediante acta suscripta por autoridad competente a los fines de las notificaciones.

III.- **Notifíquese en los estrados de este tribunal y publíquese en la página web.**


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco